

RAD: 110013103004202200150

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTIDÓS (22) de JUNIO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Reunidos los requisitos legales, el Juzgado
RESUELVE:

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía
EJECUTIVA SINGULAR de MAYOR CUANTIA en favor del
CARLOS AUGUSTO PINEDA y en contra de **LUIS
FERNANDO ARARAT HERRERA y FRANCISCO GUERRERO
URREGO**, por las siguientes sumas y así:

1. Por la suma de \$100'000.000 mcte.,
correspondiente al capital, contenida en el pagare de fecha 20
de enero del 2020.

2. Por los intereses de mora sobre el capital
anterior a la tasa máxima legal permitida desde la fecha de
exigibilidad de pagare la fecha (29 de marzo del 2020) a la
tasa máxima legal permitida y hasta cuando se efectuó el
pago total de la obligación.

3. Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese a la parte demandada conforme a la
forma prevista en el artículo 289 a 293 del C.G.P., y hágasele
saber que cuenta con cinco (5) días para pagar y cinco (5)
más para excepcionar si a ello hubiere lugar.

Se reconoce personería al Dr. **Ricardo Pineda
Torres**, como apoderada judicial de la parte activa, en los
términos del poder conferido.

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por

Estado E. No. **050**

Hoy, 23 de Junio de 2022



RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria